

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38163 LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.- de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de Asunto.- 194/2009.

Tipo de Concurso.- Necesario y Abreviado.

Entidad Instante del Concurso.- Granja Crusvi, S.A., con domicilio en Av. Comerç núms. 3-5 Reus (Tarragona), con CIF núm. A-43016757 e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona.

Entidad Declarada en Concurso.- Ramaderies Salado, S.L., con CIF B25306937 y domiciliada en Pol. Agroalimentari Pla d'Urgell, c/ Sarrià 3 D Vila-sana (Lleida) e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida en la Secc. 8 y la Hoja 4.400.

Fecha del Auto de Declaración.- veintiuno de octubre de dos mil nueve.

Administradores Concursales.-

- Dña. Alba Pons Sala, como Letrada, con domicilio en Plaza Sant Joan, núm. 17, 5º 1ª de Lleida y teléfono 973.72.74.27.

- Dña. Rosa María Porta Ferrando, como Auditor de Cuentas, con domicilio en c/ General Britos, núm. 6, 2ª C y teléfono 973.24.87.42.

Facultades del Concurso.- Intervenida.

Plazo para la Comunicación de Créditos.- Disponen de un plazo de quince días naturales desde la publicación de este edicto para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos.

Lleida, 26 de octubre de 2009.-

ID: A090079841-1